

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de escenario para tipies, que celebran, por una parte MARÍA TIMARÁN LÓPEZ representante de Remember Box en lo sucesivo el Profesional, y por la otra Martha Moreno Tixteco en lo sucesivo el Cliente, Instrumento que se celebra de conformidad con las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

#### DECLARACIONES.

### 1.-Declara el prestador del servicio:

- **1.1.-** Llamarse como quedó escrito, mayor de edad, con domicilio legal y convencionales la calle Querétaro numero 9 fraccionamiento CARLOTA, tel. 777 304 05 64de la ciudad de Cuernavaca, México R,F,C, TILC740810L84
- **1.2.-** Que bajo protesta de decir verdad, cuenta con la capacidad técnica y material para el desempeño de las actividades materia de este instrumento.

### 2.- Declara el Cliente:

**2.1.-** Que conoce la trayectoria y los servicios que ofrece el prestador, y que reconoce que cuenta con prestigio, la capacidad y la técnica necesarias para el cumplimiento de los fines del presente contrato.

### CLAUSULAS.

### Primera. Del Objeto.

Es materia del presente instrumento, la captura de imágenes fotográficas por el Profesional, de la siguiente manera:

\*\*\* SERVICIO DE TIPIES, EN MORELOS, CUERNAVACA, MORELOS, COL CENTRO..

INCLUYE EL SIGUIENTE SERVICIO:
1 PINTA CARITAS
2 ASISTENTES
ESCALERA DE PALOMITAS
ACCESORIOS
ZONA DE 6 TIPIES
ZONA ACOLCHONADA PARA BEBES
CAMARA HD







## Segunda. De los Honorarios.

Por la prestación de los servicios de renta tipies el Cliente pagará a el Profesional la cantidad de \$10000 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MN) 50% Anticipo.

Banco: Bancomer Cuenta: 0185778859

CLABE: 012540001857788598 Beneficiario: María Timaran López

# Tercera. De la reproducción.

El Prestador concede al Cliente el derecho exclusivo de reproducir los materiales para ilustrar artículos donde las imágenes guarden relación ó vinculación directa e inmediata con aquellos, así como la posibilidad de su promoción comercial.

# Cuarta. De la Vigencia.

El presente contrato entrará en vigor el día de su firma, y concluirá el día 09 de mayo del 2018 al concluir su evento.

### Quinta. De las Controversias.

En caso de controversias por la interpretación cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en solucionarlas de común acuerdo. De persistir aquellas, se someten a las leyes de servicios profesionales del estado de Morelos, México.

**Sexta. Daños realizados**. En caso de deterioro o daño por mal uso, riñas o juegos agresivos del mobiliario (Letras Gigantes) el cliente se obliga a pagar los daños realizados. Deterioro de cada letra 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por el Profesional

Por el Cliente

María Timarán López

**Martha Moreno Tixteco** 

